2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 15 de septiembre de 2008, por la que nombran determinadas Vocalías y la Secretaría del Comité de Investigación de Reprogramación Celular.

El artículo 8 de la Ley 1/2007, de 16 de marzo, por la que se regula la investigación en Reprogramación Celular con finalidad exclusivamente terapéutica, crea el Comité de Investigación de Reprogramación Celular, como órgano colegiado adscrito a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, y establece que reglamentariamente se determinarán la organización y composición del Comité, en el que estarán presentes personalidades de reconocido prestigio en los campos de la Biomedicina, el Derecho y la Bioética.

El artículo 1.a) del Decreto 74/2008, de 4 de marzo, por el que se regula el Comité de Investigación de Reprogramación Celular, así como los proyectos y centros de investigación en el uso de reprogramación celular con fines terapéuticos, determina que constituye el objeto del mismo la regulación de la organización, composición y funcionamiento del citado Comité

Por otra parte, el artículo 3 del citado Decreto establece que el Comité de Investigación de Reprogramación Celular estará integrado por una Presidencia; una Vicepresidencia; seis Vocalías y por una Secretaría, de los cuales la Presidencia, Vicepresidencia y las Vocalías primera y segunda serán desempeñadas por personas que ostenten la titularidad de diferentes cargos y las Vocalías tercera, cuarta, quinta y sexta, así como la Secretaría serán nombrados por la persona titular de la Consejería de Salud.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 3 y la disposición final primera del Decreto 74/2008, de 4 de marzo,

DISPONGO

Primero. Nombrar como miembros del Comité de Investigación de Reprogramación Celular a las personas que a continuación se indican:

3.ª Vocalía: Doña Julia de Orta Santiago, como persona experta en Bioética.

- 4.ª Vocalía: Don José Antonio Lorente Acosta, como persona experta en Investigación Genética.
- 5.ª Vocalía: Don Daniel García San José, Jurista experto en Bioética.
- 6.ª Vocalía: Doña Teresa Campos García, Jefa del Servicio de Desarrollo Profesional y Formación de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

Secretaría: Don José Félix Jiménez López, Asesor Técnico de Investigación, adscrito a la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

Segundo. La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO Consejera de Salud

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Auditores.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 17 de julio de 2007 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 155, de 7 de agosto de 2007), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios/as de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía a los siguientes aspirantes, con expresión del destino adjudicado y el carácter de ocupación de los mismos